

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de enero de 2023. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201800203-00, informando que el apoderado de la parte actora allegó escrito solicitando el pago de depósitos judiciales consignados por concepto de costas procesales, anexando poder especial con facultad de "recibir". Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

SE ORDENA EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL Nro. 400100008365030 de fecha 18 de febrero de 2022 por valor de \$600.000, al Doctor JULIAN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.268.011 y T.P. 66.637 del C.S.D.L.J; quien tiene la facultad de recibir.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE la orden de pago previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le **PONE DE PRESENTE** al apoderado del demandante que una vez allegue la anterior documentación la secretaría del despacho autorizará el pago del depósito judicial, por lo cual el beneficiario efectuada la autorización solamente deberá acercarse con su cédula de ciudadanía a una sede del BANCO AGRARIO y por ventanilla cobrar el depósito judicial.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho para el retiro de orden de pago, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **22 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **10**.

NN

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa7695a940036ea61a140108ba13f408d4df169390db1a8a2b982bd7dfdeed4**

Documento generado en 21/02/2023 07:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>